

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20612208299	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	PORTAL 4D A & G E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:29

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

##### Segundo Parrafo Dice

Se considerará como obra similar: construcción y/o mantenimiento y/o instalación y/o adquisición (o la combinación de algunos de estos términos) de/en: parque PFV y/o luminaria y/o panel fotovoltaico.

##### Observación

Teniendo en consideración que se trata de una ejecución de obras Si solicita se suprima el termino adquisición puesto que se trata de una obra no de un bien

Por otro lado se solicita se considere de obra similar a Electrificacion domiciliaria con paneles solares, Electrificacion Rural, Electrificación rural, Electrificacion en Localidades etc, siempre en cunado estas se refieran a instalación con energía fotovoltaica; puesto que no necesariamente en el nombre del proyecto se especifica el termino de paneles fotovoltaicos y/o parque fotovoltaico PFV

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 37

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones. Ley 30225 y su Reglamento.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que la denominación de las obras no se determina de forma caprichosa; sino por el contrario, es el sistema INVIERTE.PE quien establece la denominación conforme se detalla las partidas a ejecutar.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20612208299	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	PORTAL 4D A & G E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:29

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

Dice:

Cargo Residente de obra

Profesion Ingeniero Civil o Arquitecto titulado colegiado habilitado

Observacion

En la Pagina 30 se señala que la Profesión del del ing residente será Ingeniero civil o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado

Se observa que se defina bien la especialidad del residente de obra y se retire el Ing Civil puesto que se trata de una obra electica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen las contrataciones. Ley 30225 y su Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACOGE LA observación e indica que con asunto de la integración de bases se rectificara la experiencia del profesional conforme a la observación planteada; con la finalidad de uniformar la experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20612208299	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	PORTAL 4D A & G E.I.R.L.	Hora de envío :	23:39:29

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EXPEDIENTE TECNICO  
04 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
Consulta

Si el contratista puede ofrecer equipos iguales y/o superiores en eficiencia a los solicitados en las especificaciones técnicas demostrados técnicamente; puesto que en el mercado existen variedad de productos de mejor eficiencia que no necesariamente cumplan con los formatos de presentación señalados en las especificaciones técnicas en diferentes marcas tanto en paneles solares; controladores de carga, inversores y baterías y demás accesorios.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** III      **Literal:** 2      **Página:** 1.26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección indica que no se podría establecer maquinaria o herramientas; toda vez que, en el expediente técnico no se ha previsto; sin embargo, para la presentación de documentación para firma del contrato se aceptara todo tipo de teluometro y pinza amperimetrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20494686369	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:32:38

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se le pide al comite de selección ampliar la definición de obras similares, a obras de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o instalación y/o mantenimiento de parques y/o plazas y/o alamedas que contenga dentro de sus presupuesto las partidas de paneles solares y/o fotovoltaico y/o luminaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que, no se puede incorporar a la acreditación de ninguna partida, conforme lo dispone el Acuerdo de Sala Plena N° 02-2023-TCE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN  
DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20603278748	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	Hora de envío :	20:25:07

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la fórmula polinómica del expediente técnico se encuentra fuera de estándar, la suma de los coeficientes de los monomios supera la unidad, se sugiere su revisión.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EETT      **Literal:** FORMULA PO      **Página:** 180

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Norma D.S. 011-79-VC REGLAMENTARIO DEL REGIMEN DE FORMULAS POLINOMICAS.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación pues el área usuaria ha revisado lo observado e indica que la formula es correcta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20603278748	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	Hora de envío :	20:25:07

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que consideran como Ingeniero Residente a un Ingeniero Civil, pero tratándose de una obra eléctrica especializado en paneles fotovoltaicos, la especialidad de Ingeniería Civil debe de ser suprimido, y considerar como Ingeniero Residente a un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Electrónico, que son de la especialidad requerida para la ejecución de la presente obra.

Bases Estándar Sección Específica 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SECCIÓN A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE ¿ FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE ¿ RESIDENTE DE OBRA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Norma Manual de Contrataciones de Obras Públicas ¿ OSCE/USAID, Tomo II (página N° 48), a modo de eje

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE la observación e indica que el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado a previsto de forma taxativa que el Ingeniero Civil es el responsable de la Residencia de Obras; sin embargo, como la obra tiene incidencia de obras eléctricas se ha propuesto a Ingenieros con afín de electricidad; con la finalidad de aperturar los requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA  
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-MPN/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO QUEMAZÓN DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2601916

Ruc/código :	20603278748	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	Hora de envío :	20:25:07

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Al tratarse de una obra donde se tiene que dotar de energía eléctrica a viviendas unifamiliares y por pluralidad de participación, se sugiere ampliar las obras similares donde se considere electrificaciones en media y baja tensión, alumbrado público y conexiones domiciliarias, además de subestaciones eléctricas, modificándose con el siguiente tenor respecto a las obras similares: ¿ Se considerará como obra similar: construcción y/o mantenimiento y/o instalación y/o adquisición y/o servicio (o la combinación de algunos de estos términos) de/en: parque PFV y/o luminaria y/o panel fotovoltaico y/o electrificaciones en media y baja tensión, y/o subestaciones eléctricas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección manifiesta que el objeto de la contratación no es luminaria con paneles fotovoltaicos, en ese orden de ideas no sería imprescindible incorporar experiencia adicional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null